



FIRMADO POR

JOSE CARLOS DÍAZ RODRÍGUEZ  
Jefe Departamento RRHH y Organización  
19/09/2025

## ACTA 2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN OEP 2025 (turno libre)

### Resolución solicitud de aspirante en estado de gestación de suspensión y aplazamiento de la realización de pruebas físicas del proceso selectivo.

En Hellín, siendo las 12:00 horas del día 18 de septiembre de 2025, en una de las salas de reuniones del edificio Matilde Izquierdo, C/ Juan Martínez Parras, nº 14 de Hellín, se reúne el Tribunal Calificador constituido, para debatir y resolver la instancia presentada por la aspirante D<sup>a</sup>. Sheila Sánchez Tébar, con NIF \*\*\*8493\*\*.

#### Asisten los siguientes miembros:

**Presidente:** D. Jose Carlos Díaz Rodríguez (Jefe Dpto. RRHH y organización)

**Vocales:** D. Francisco José Paterna Bleda (Jefe acctal. de la Policía Local)  
D. Francisco Javier Bleda Iniesta (Oficial de la Policía Local)  
D. Antonio Valenciano Martínez (Oficial de la Policía Local)  
D<sup>a</sup>. Ana Cristina Verdú Aroca (Jefa servicio Protección Ciudadana)

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Jesús Alfaro Martínez (Gestor Administrativo)

Constituido el Tribunal calificador del procedimiento de selección referenciado y reunido el Tribunal a los efectos de analizar y resolver la solicitud de la aspirante admitida en el proceso referenciado, de fecha 12 de septiembre de 2025, en el que interesa posponer la realización de las pruebas físicas previstas para los próximos días 22, 23 y 24 de septiembre, conforme al apartado 7.2.1 de las Bases de la Convocatoria, acreditando con informe médico de Ginecología encontrarse en avanzado estado de gestación.

A la vista de lo dispuesto en la base 7.2.1 de la convocatoria aprobada mediante resolución de la Concejalía Delegada de Personal núm. 2801 de fecha 24/09/2024 y publicada en el BOP de Albacete número 118, de 9/10/2024, corregida en publicación núm. 126, de 28/10/2024; que dice lo siguiente:

“Las aspirantes que no puedan realizar las pruebas físicas por embarazo o parto, debidamente acreditados, podrán realizar las demás pruebas de la fase de oposición, quedando condicionada la superación de la citada fase de oposición, a la realización y superación de las mencionadas pruebas físicas, que deberán de efectuarse en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de la documentación prevista en la base 9.1 de la convocatoria.”

El Tribunal Calificador, atendiendo a los principios de legalidad, seguridad jurídica, igualdad, no discriminación, y en aplicación de las bases de la convocatoria acuerda lo siguiente:

- Acordar el aplazamiento de la realización de las pruebas físicas a D<sup>a</sup> Sheila Sánchez Tébar, aspirante admitida en la convocatoria para la



FIRMADO POR

M<sup>a</sup> JESÚS ALFARO MARTÍNEZ  
Gestora administrativa  
19/09/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
19/09/2025





FIRMADO POR

JOSE CARLOS DÍAZ RODRÍGUEZ  
Jefe Departamento RRHH y Organización  
19/09/2025

provisión de dos plazas de Policía Local en turno libre de la OEP de 2025, por causa acreditada de embarazo, según informes médicos aportados.

- Permitir que la aspirante lleve a cabo el resto de las pruebas de la fase de oposición en igualdad de condiciones que el resto de personas aspirantes, quedando la superación de la fase de oposición condicionada además de la realización y superación del resto de pruebas, y en todo caso, a la superación de las pruebas físicas objeto de aplazamiento, que deberán efectuarse antes de la finalización del plazo establecido en la base 7.2.1 de la convocatoria.

La no superación de alguna de las pruebas restantes del proceso selectivo, supondrá la eliminación del proceso selectivo y por tanto la innecesariedad del sometimiento a las pruebas físicas.

- La aspirante deberá comunicar por escrito al Tribunal su disponibilidad para la práctica de las pruebas físicas cuando desaparezca la causa que motivó el aplazamiento, en el caso de que supere el resto de pruebas y con anterioridad al nombramiento como funcionarios en prácticas de los propuestos por el Tribunal.
- Procede notificar la presente resolución a la interesada, así como disponer su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento, haciéndoles saber que, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, la interesada podrá interponer recurso de alzada ante la concejalía delegada de personal en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:15 horas, se levanta la presente acta, que firman el presidente y el secretario del Tribunal Calificador. En Hellín, a fecha de firma, documento firmado electrónicamente.



FIRMADO POR

M<sup>a</sup> JESÚS ALFARO MARTÍNEZ  
Gestora administrativa  
19/09/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
19/09/2025

